



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

#### PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen I/305/2024 del 16 de julio del 2024, por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde propone la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental** para que se imparta en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "B", conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, y cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y las normas que de la misma deriven.
2. Es parte de la Misión y Visión de la Universidad de Guadalajara, ser una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para resolver los desafíos del desarrollo sostenible.
3. La Ley General de Educación determina que la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, inculcará entre otros, la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad. En consecuencia, los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación de acuerdo al tipo y nivel educativo serán elementos básicos para la participación social y el desarrollo humano integral.
4. La Ley General de Educación Superior declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, así como a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, con el fin de garantizar la libertad, el bienestar y la transformación social. Por otro lado, establece las modalidades Escolarizada, No escolarizada, Mixta y Dual para la educación superior.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

5. La Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco menciona que la educación impartida en el estado de Jalisco persigue entre otros fines, la generación de capacidades y habilidades que aseguren el desarrollo integral de los estudiantes.
6. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
7. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, declara a la docencia e innovación académica, como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantener en el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior.
8. Además, reconoce que los programas de pregrado enfrentan varios retos significativos en la actualidad. La oferta educativa de pregrado en la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento, con programas multi, inter y transdisciplinarios que faciliten la incorporación de los egresados en el ámbito profesional. El principal desafío en este camino es proporcionar una formación integral a profesionales competitivos, dotados de conocimientos y aptitudes que les permitan integrarse y adaptarse a entornos laborales en constante evolución, al mismo tiempo que se convierten en agentes innovadores capaces de abordar creativamente los problemas específicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso social en sus comunidades y más allá. En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Guadalajara subraya la importancia de reforzar los vínculos entre la academia y el sector productivo, así como con la sociedad en general, para asegurar que la educación impartida esté alineada con las necesidades del mercado laboral y los retos globales.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

9. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) fue creado el 5 de agosto de 1994 y se integró a partir de las facultades de Contaduría (fundada en 1908), Economía (1937), Administración (1963) y Turismo (1968); y de los Centros de Investigación en Teoría Económica, de Investigaciones Sociales y Económicas (1961), de Investigaciones Turísticas (1972), y, por último, el Instituto de Estudios Económicos y Regionales (1986). Comenzó a operar con una oferta inicial de ocho licenciaturas: Administración de Empresas, Recursos Humanos, Economía, Contabilidad, Sistemas de Información, Negocios Internacionales, Turismo y Mercadotecnia. Actualmente, el CUCEA ofrece 15 programas de licenciatura y 26 programas de posgrado. Se especializa en la búsqueda del desarrollo social a través de una estrecha vinculación con el sector productivo público y social. Tiene una franca vocación de apoyo e impulso a la cultura de emprendimiento empresarial, pero también cuenta con una fortalecida área de investigación y vinculación con el sector público. De esta manera procura una oferta académica equilibrada que les brinda a sus estudiantes la posibilidad de desarrollarse en distintos ámbitos<sup>1</sup>.
10. Con la finalidad de promover una educación que responda a las nuevas condiciones mundiales y locales, en forma armónica y equilibrada, y con base en sus principios organizacionales, el CUCEA diseñó y presentó su modelo educativo. Dicho modelo obedece, entre otras razones, al propósito de cultivar el florecimiento personal, profesional y ciudadano del estudiantado, a través de una oferta educativa pertinente, sostenible, inclusiva y que fomente las competencias transversales necesarias para la vida. Este modelo es congruente con una visión humanista, constructivista, cognitivista y conectivista. Por esta razón, se basa en la premisa de que el aprendizaje es un proceso activo, premisa en la cual los estudiantes construyen su conocimiento a través de la interacción con su entorno y la participación en actividades prácticas<sup>2</sup>.
11. El CUCEA, a través de su modelo educativo, busca que sus egresados tengan un perfil característico, independientemente del programa educativo que curse. Es así como el egresado CUCEA se concibe como un ciudadano global, con una formación integral y un desarrollo de habilidades blandas que les permitan resolver problemas, reflexionar, ser creativos, tener un pensamiento crítico, operar riesgos, manejar la incertidumbre, contar con competencias digitales y emprendedoras, que tengan comportamientos sostenibles viviendo en armonía con los otros y con el medio ambiente y trabajando con otras disciplinas en la solución de problemas globales<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Universidad de Guadalajara. 2024. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. <https://www.cucea.udg.mx/>

<sup>2</sup>CUCEA. 2022. Modelo educativo Smart Campus CUCEA: Hacia una ciudadanía global. [https://cucea.udg.mx/sites/default/files/documentos/adjuntos\\_pagina/dossier\\_cucea.pdf](https://cucea.udg.mx/sites/default/files/documentos/adjuntos_pagina/dossier_cucea.pdf)

<sup>3</sup> Idem.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

- 12.** Por otro lado, cabe señalar que la diversificación de la oferta académica es una prioridad estratégica para la Universidad de Guadalajara, especialmente en áreas de alta concentración de demanda como las Ciencias Económico-Administrativas. A pesar del crecimiento en la matrícula y la descentralización logrados por la UDG en las últimas décadas, los programas tradicionales, como la Licenciatura en Contaduría Pública, siguen absorbiendo un porcentaje significativo de los aspirantes, limitando el impacto en la diversificación. En este contexto, la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental se propone como una respuesta integral no solo ampliar la oferta educativa, sino también fomentar la especialización en áreas críticas para el desarrollo económico y social de la región, atendiendo necesidades específicas del sector público y contribuyendo a mejorar las capacidades profesionales de sus servidores.
- 13.** El avance disciplinar en auditoría y contabilidad gubernamental en México refleja un esfuerzo significativo por profesionalizar y fortalecer la gestión financiera en el sector público, respondiendo a la necesidad de garantizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos. La creación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como órgano autónomo ha marcado un hito al introducir auditorías más rigurosas y diversificadas, incluyendo auditorías de desempeño que evalúan la eficiencia de los programas públicos. Este enfoque ha sido complementado por la capacitación continua de los auditores, lo que ha permitido una mayor especialización en áreas clave, alineándose con las exigencias de un entorno normativo en constante evolución.
- 14.** El marco legal en transparencia y disciplina financiera ha consolidado un enfoque integral para asegurar el manejo responsable y ético de los recursos públicos. Leyes como la de Disciplina Financiera y la de Transparencia han promovido la creación de plataformas electrónicas y sistemas de regulación estrictos que limitan el endeudamiento público, mejoran la distribución de recursos y optimizan el gasto gubernamental. Estos avances, respaldados por instituciones fortalecidas como la ASF y la Secretaría de Hacienda, subrayan la importancia de una gestión financiera pública que no solo sea eficiente, sino también confiable y orientada al bienestar ciudadano.
- 15.** La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales para el buen gobierno y el desarrollo sostenible de un país, sin embargo, México enfrenta desafíos persistentes en esta materia, especialmente en lo que respecta al manejo del gasto público. La opacidad en la gestión de recursos públicos y la corrupción continúan siendo obstáculos significativos para el progreso social y económico de nuestro país.



- 16.** Con la publicación en el año 2008 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGGC), se escribe un antes y un después en la forma de gestionar el ejercicio del recurso público. La contabilidad gubernamental, su correcta aplicación y el aseguramiento de sus objetivos mediante auditorías y revisiones especializadas, son elementos cruciales en la gestión financiera de cualquier país, ya que proporciona transparencia, rendición de cuentas y una base sólida para la toma de decisiones económicas y políticas, además de generar un estado de confianza por parte de la población en las instituciones públicas. México carecía de un marco normativo sólido en materia de contabilidad gubernamental. La falta de estándares claros y uniformes dificultaba la comparabilidad y la confiabilidad de la información financiera entre las distintas entidades gubernamentales. Esto generaba opacidad en la gestión de los recursos públicos y socavaba la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. La LGGC ha tenido un impacto significativo en la transparencia de las finanzas públicas en México. Al establecer estándares contables claros y uniformes para todas las entidades gubernamentales, la ley ha mejorado la calidad y la disponibilidad de la información financiera. Esto ha permitido a los ciudadanos y a los órganos de control fiscalizar de manera más efectiva el uso de los recursos públicos, lo que a su vez ha contribuido a reducir los niveles de corrupción y malversación de fondos.
- 17.** A pesar de los esfuerzos por combatir la corrupción, los desafíos en la implementación efectiva de políticas anticorrupción persisten. La opacidad en el manejo de este gasto público, ha facilitado la corrupción en diversos niveles de gobierno en México. La falta de transparencia dificulta la supervisión y el escrutinio público, lo que permite la malversación de fondos y el enriquecimiento ilícito de funcionarios. Un informe del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) reveló que la corrupción le cuesta a México entre el 2% y el 10% del PIB anualmente<sup>4</sup>. Esta cifra ilustra la magnitud del problema y su impacto negativo en la economía y la sociedad mexicana.
- 18.** Por otro lado, la falta de voluntad política, la impunidad y la falta de recursos para fortalecer las instituciones encargadas de combatir la corrupción también son obstáculos importantes. De acuerdo con un informe de Transparencia Internacional, México ocupaba el puesto 124 de 180 países en el Índice de Percepción de la Corrupción en 2020<sup>5</sup>. Esta clasificación refleja la urgente necesidad de reformas estructurales y un compromiso genuino con la transparencia y la rendición de cuentas.
- 19.** El gasto público en México representa una parte sustancial del Producto Interno Bruto (PIB) y es crucial para financiar servicios públicos esenciales, como educación, salud e infraestructura. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el gasto público en México representó aproximadamente el 24% del PIB en 2020<sup>6</sup>. Sin

<sup>4</sup> Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (s.f.). La corrupción en México: diagnóstico y propuestas para un gobierno honesto.

<sup>5</sup> Transparencia Internacional. (2020). Índice de Percepción de la Corrupción 2020.

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción (9 de diciembre).



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

embargo, la eficiencia y la efectividad en el uso de estos recursos han sido cuestionadas repetidamente, debido a prácticas corruptas y falta de transparencia.

- 20.** En los últimos años, se han evidenciado múltiples casos relacionados con el manejo de las finanzas públicas, la corrupción y el incumplimiento de normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas. Estos casos han revelado prácticas irregulares como desvío de recursos, conflictos de intereses y falta de control en la asignación y ejecución del presupuesto. Sin embargo, en la gran mayoría de las entidades públicas se encuentran un sinfín de actos en desapego a las leyes vigentes en cuanto a la gestión financiera de los recursos públicos. Por lo que las violaciones a estas disposiciones, obedecen también al desconocimiento y a la falta de formación especializada por parte de las personas encargadas de los procesos.
- 21.** Considerando lo anterior, la propuesta de esta Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental aborda los desafíos actuales de la disciplina y busca formar profesionales éticos, especializados en contabilidad y auditoría gubernamental a nivel municipal, estatal y federal. Estos egresados estarán capacitados para diseñar, ejecutar y evaluar procesos que promuevan la correcta programación y el ejercicio eficiente del presupuesto en los entes públicos, además de supervisar la fiscalización de las finanzas públicas, fomentando la transparencia desde una perspectiva ética y en cumplimiento con la legislación vigente.
- 22.** El estado de la docencia y la investigación en áreas relacionadas con la Auditoría y Contabilidad Gubernamental dentro de la Universidad de Guadalajara y otras Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales presenta importantes retos y oportunidades. En México, los programas educativos orientados hacia la contaduría y auditoría se han enfocado principalmente en una formación generalista, dejando un vacío en la especialización en áreas gubernamentales. Este vacío es particularmente evidente en el ámbito de la docencia, donde el énfasis en programas tradicionales ha limitado la incorporación de conocimientos relacionados con las nuevas exigencias legales y normativas del sector público, como las que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Ley de Transparencia. La propuesta innovadora de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental responde directamente a esta necesidad, posicionándose como pionera al interior de la UDG y en el contexto nacional.
- 23.** Los resultados de las evaluaciones externas realizadas en relación con la pertinencia del programa educativo reflejan un alto interés por parte de los empleadores potenciales en incorporar a egresados especializados en auditoría y contabilidad gubernamental, destacando la necesidad de perfiles profesionales con competencias específicas en el manejo de recursos públicos, auditorías gubernamentales y cumplimiento normativo. Este dato subraya la relevancia del programa y su alineación con las demandas actuales del mercado laboral.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

- 24.** Los estudios de pertinencia realizados por el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED) de la Universidad de Guadalajara evidencian una alta demanda laboral para los egresados de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental (LACG). De acuerdo con la información recabada, el 98.4% de los empleadores manifestaron interés en contratar a futuros egresados, quienes podrían percibir un sueldo inicial promedio de \$17,475.00 pesos. Esta información es consistente con los datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el cual reporta en su plataforma Compara Carreras<sup>7</sup> que el salario promedio de un profesional en Contabilidad y Fiscalización asciende a \$20,024.00 pesos, con una mediana de \$17,521.00 y un incremento hasta \$37,500.00 pesos en caso de contar con un posgrado (diciembre de 2024)<sup>8</sup>. Este panorama confirma la relevancia y proyección del perfil del auditor y contador gubernamental, destacándose como un actor clave en la transparencia, rendición de cuentas y gestión eficiente de los recursos públicos.
- 25.** En cuanto a la oferta educativa, el CEED diseñó un instrumento en colaboración con expertos en auditoría y contabilidad gubernamental, que fue aplicado a 435 estudiantes de educación media superior del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) ubicados en el Área Metropolitana de Guadalajara. Tras conocer el programa de la LACG, el 49.6% de los encuestados manifestó estar "muy interesado" o "interesado" en cursarla.
- 26.** Desde la perspectiva de las instituciones empleadoras, el estudio aplicado a 63 entidades públicas o gubernamentales del Área Metropolitana de Guadalajara reveló que el 97.6% cuenta actualmente con personal con estudios en contaduría y/o auditoría. De este grupo, el 84.5% de los empleados que se desempeñan en puestos relacionados, son egresados del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 27.** En relación con las áreas de desempeño para los futuros egresados de la LACG, las instituciones consultadas indicaron que estos profesionales podrían ocupar puestos en administración general, gestión de recursos financieros, contabilidad, control interno, auditoría y tesorería, entre otros.

<sup>7</sup> IMCO. 2024. Compara Carreras. <https://comparacarreras.imco.org.mx/#Comparar>

<sup>8</sup> IMCO. 2024. Compara Carreras. <https://comparacarreras.imco.org.mx/#Comparar>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

- 28.** Finalmente, se consultó a los responsables de contratación de dichas instituciones sobre la importancia de contar con profesionales especializados en los ejes formativos de la LACG. Los resultados indicaron que el 100% de los encuestados considera de alta importancia que los egresados conozcan las principales leyes que rigen el ejercicio presupuestal de los entes públicos, así como el funcionamiento presupuestal y la gestión de recursos en instituciones públicas. Asimismo, se destacó que el 98.2% valora la capacidad de reconocer las diferencias en el ejercicio presupuestal entre dependencias de distintos niveles de gobierno, mientras que el 97.6% considera relevante que puedan dirigir y coordinar actividades de órganos internos de control y evaluar el desempeño de las entidades públicas desde el análisis de su ejercicio presupuestal. Finalmente, se enfatizó la importancia de conocer los grados de responsabilidad de los servidores públicos que ejercen recursos gubernamentales (96.6%) y de diseñar y ejecutar programas de auditoría interna y revisión de cuentas públicas (96%), confirmando la pertinencia del perfil profesional propuesto.
- 29.** Los egresados de carreras similares a la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental encuentran su ámbito de desempeño profesional principalmente en instituciones públicas a nivel federal, estatal y municipal, donde pueden ocupar roles clave en la gestión financiera, auditoría, fiscalización y rendición de cuentas. Además, su formación les permite integrarse en organismos autónomos y entidades gubernamentales que exigen el cumplimiento de normativas como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia, desempeñándose como auditores, contadores especializados, gestores de transparencia o analistas de políticas públicas. También han colaborado en despachos de consultoría dedicados a la implementación de sistemas de contabilidad gubernamental y auditoría, o en la capacitación de funcionarios públicos para fortalecer las prácticas de transparencia y acceso a la información.
- 30.** El campo laboral para el egresado de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental es amplio y diverso, abarcando roles estratégicos en organismos gubernamentales de los tres niveles de gobierno, así como en dependencias que administran recursos públicos. Los egresados pueden desempeñarse en instituciones federales y estatales de auditorías superiores y órganos internos de control, donde participan en la fiscalización y gestión financiera del sector público. Además, tienen la oportunidad de trabajar en firmas de auditoría externa contratadas por el gobierno para evaluar el cumplimiento de normativas y optimizar la gestión de recursos públicos.
- 31.** En el ámbito privado, los auditores y contadores gubernamentales encuentran oportunidades en consultorías especializadas que ofrecen servicios de asesoramiento en contabilidad, auditoría gubernamental, control interno y gestión de riesgos para entidades públicas. Estas consultorías también desarrollan propuestas fiscales y financieras relacionadas con la contratación gubernamental y el cumplimiento normativo. Asimismo, los egresados pueden contribuir al fortalecimiento de la gobernanza en organismos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

internacionales, participando en proyectos orientados a mejorar la administración financiera pública tanto a nivel nacional como internacional.

- 32.** El campo académico también representa una opción importante, permitiendo a los egresados compartir su conocimiento como docentes en instituciones educativas y participar en investigaciones relacionadas con la auditoría y contabilidad gubernamental.
- 33.** Las funciones que el profesional en Auditoría y Contabilidad Gubernamental debe desempeñar se caracterizan por su alta especialización y enfoque en la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos. Este perfil profesional abarca la fiscalización, auditoría y evaluación del cumplimiento normativo en las entidades gubernamentales, lo que implica realizar auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento, asegurando la correcta aplicación de las leyes como la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Ley de Transparencia. Asimismo, deben brindar asesoramiento en la implementación de sistemas contables armonizados, diseñar estrategias para la optimización del gasto público y promover la rendición de cuentas mediante informes claros y accesibles. En su función, el profesional debe integrar competencias técnicas y éticas, incluyendo el manejo de herramientas digitales, gestión de riesgos y conocimiento profundo de las normativas, todo ello con un enfoque en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas y el cumplimiento de las exigencias legales en constante evolución.
- 34.** A partir de lo expuesto anteriormente y en correspondencia con su misión, su plan de desarrollo y su modelo educativo, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en su sesión del día 16 de julio de 2024, aprobó bajo el dictamen número I/305/2024 proponer al H. Consejo General Universitario, la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental para impartirse en este Centro Universitario, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "B".
- 35.** El diseño de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental se desarrolló en tres etapas fundamentales. La primera etapa consistió en un diagnóstico formativo mediante consultas con expertos disciplinarios, colegios de contadores, docentes especializados y representantes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), identificando las necesidades profesionales y normativas del sector. En la segunda etapa, se llevó a cabo un estudio de pertinencia con instrumentos validados, recopilando evidencia directa sobre las demandas del sector y las expectativas de empleadores. Finalmente, en la tercera etapa, se elaboró la propuesta curricular y operacional del programa, alineándola con el modelo académico del CUCEA y el perfil estudiantil esperado. Este proceso se enriqueció con la participación de un comité interdisciplinario integrado por profesores de la División de Contaduría, profesionales del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara y expertos en áreas clave de finanzas y contraloría gubernamental. Este comité, a través de sesiones presenciales y virtuales, analizó los ejes formativos, garantizó la congruencia temática y asignó responsables para la construcción



de bloques selectivos, asegurando que el programa respondiera a las necesidades actuales del sector público y así formar profesionales altamente capacitados para enfrentar los retos del entorno gubernamental.

**36.** El **objetivo general** de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental, es formar profesionistas éticos, con un perfil global, innovador, tecnológico y socialmente responsable, preparados para participar de forma interdisciplinaria en la resolución de problemas globales, con especialización en materia de auditoría y contabilidad gubernamental en todos los órdenes de gobierno; capaces de diseñar, ejecutar y evaluar procesos para la correcta programación y el adecuado ejercicio presupuestal de los entes públicos, así como la fiscalización de la ejecución de las finanzas públicas, garantizando la transparencia desde un principio ético y conforme a la legislación aplicable.

**37.** Los **objetivos específicos** de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental de la Universidad de Guadalajara se detallan a continuación:

- Lograr que los estudiantes desarrollen capacidades y habilidades transformadoras, como la innovación, la ética, la responsabilidad social y un perfil global.
- Formar estudiantes para ser partícipes en la resolución de problemas sociales desde una perspectiva ética e interdisciplinaria.
- Formar al estudiante para conocer e interpretar las leyes que rigen el ejercicio del presupuesto público en los diferentes órdenes de gobierno.
- Lograr que los estudiantes sean capaces de diseñar presupuestos y programas para la correcta implementación de la Contabilidad Gubernamental.
- Capacitar a los estudiantes para interpretar las finanzas públicas para la toma de decisiones en los entes públicos.
- Preparar a los estudiantes para evaluar los impactos de la aplicación de los recursos públicos.
- Desarrollar en los estudiantes la capacidad de diseñar, ejecutar y/o atender programas de auditoría y revisión de cumplimiento en el ejercicio del recurso público.
- Formar a los estudiantes para emitir recomendaciones de mejora como resultado de las evaluaciones y auditorías realizadas desde la perspectiva de la transparencia y la responsabilidad social (impactos económicos, sociales y ambientales).

**38.** El **perfil de ingreso** para el aspirante a la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental deberá contar preferentemente con habilidades de razonamiento lógico matemático, con capacidad de comprensión lectora y pensamiento crítico. Así mismo, es deseable que cuente con habilidades para el análisis de información financiera y estadística, y muestre conciencia social respecto a la importancia de la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos. De igual forma se recomienda contar con un perfil



innovador, con conocimiento básico de inglés y aptitudes para el trabajo colaborativo interdisciplinario.

**39.** El **perfil de egreso** de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental, es el de un profesional con un perfil global, apto para adoptar e implementar herramientas tecnológicas para la resolución de problemas globales desde una perspectiva interdisciplinaria. Se encuentra capacitado en el diseño, implementación y evaluación de programas, sistemas y procesos de contabilidad gubernamental en entidades públicas de todos los órdenes de gobierno. Además, está especializado en el desarrollo y ejecución, o atención y respuesta de auditorías gubernamentales. Conoce profundamente el entorno de las finanzas públicas y aplica las leyes y normas que rigen la actividad contable, financiera y fiscal de los entes públicos, conduciéndose siempre bajo los preceptos de la ética, la responsabilidad social y la transparencia. El egresado de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental será capaz de:

- Aplicar el conocimiento legal y normativo en la gestión de recursos públicos, con énfasis en los procesos de auditoría y contabilidad gubernamental.
- Diseñar, ejecutar y evaluar presupuestos públicos, dominando los procesos relacionados con su correcta programación y seguimiento.
- Interpretar información financiera y tomar decisiones estratégicas en el ámbito de las finanzas públicas.
- Diseñar, implementar y supervisar procesos de auditoría gubernamental, emitiendo recomendaciones para la mejora continua en la contabilidad y gestión pública.
- Integrar habilidades digitales para incorporar tecnologías innovadoras en la resolución de problemas sociales desde un enfoque interdisciplinario.
- Elaborar y gestionar expedientes y reportes que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito público.
- Preparar y organizar expedientes específicos para atender auditorías gubernamentales de manera efectiva.
- Diseñar y establecer procesos de control interno en entidades públicas para garantizar la eficiencia administrativa y el cumplimiento normativo.
- Ejecutar procesos de rendición de cuentas y asegurar el cumplimiento de normativas en la gestión de recursos públicos.
- Desarrollar competencias de trabajo en equipo y liderazgo para gestionar y dirigir procesos en el campo de la contabilidad gubernamental.
- Desarrollar un perfil global e innovador que integre responsabilidad social e innovación para abordar desafíos desde una perspectiva interdisciplinaria.

**40.** El plan de estudios de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental se integra por 52 unidades de aprendizaje organizadas en las Áreas de Formación Básica Común, Básica Particular Obligatoria, Especializante Selectiva y Optativa Abierta, y en los siguientes **ejes de formación**:



- a. Perfil CUCEA: En este eje se busca que el estudiante desarrolle capacidades y habilidades transformadoras, como la innovación, la responsabilidad social, la sostenibilidad, las habilidades digitales y un perfil global para que sean partícipes en la resolución de problemas sociales a través de la vinculación con los sectores productivos desde una perspectiva interdisciplinaria.
  - b. Normativo y legal: En este eje se abordan unidades de aprendizaje dirigidas a conocer e interpretar las leyes que rigen el ejercicio del presupuesto público en los diferentes órdenes de gobierno.
  - c. Contabilidad gubernamental: A través de este eje se pretende que los estudiantes sean capaces de diseñar presupuestos y programas para la correcta implementación de la Contabilidad Gubernamental.
  - d. Gestión y finanzas públicas: Este eje asegura la preparación de los estudiantes para evaluar los impactos de la correcta aplicación de los recursos públicos.
  - e. Auditoría gubernamental: A través de este eje, el estudiante se forma para emitir recomendaciones de mejora como resultado de las evaluaciones y auditorías realizadas desde la perspectiva de la transparencia y la responsabilidad social (impactos económicos, sociales y ambientales).
  - f. Fiscalización y hacienda pública: Con este eje se busca desarrollar en los estudiantes la capacidad de diseñar y ejecutar programas de auditoría y revisión de cumplimiento en el ejercicio del recurso público.
- 41.** Además de favorecer la **formación integral** a través del plan de estudios a partir de diversos talleres y actividades deportivas, culturales, artísticas entre otras; el CUCEA promueve estrategias que combinan flexibilidad académica, movilidad, y la inclusión con una fuerte orientación hacia la innovación, el emprendimiento, la vinculación y el desarrollo de habilidades transformadoras. La formación integral se ve fortalecida a través de programas como el Centro de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico Sostenible (CIADES), que fomenta el desarrollo de competencias emprendedoras y de innovación social mediante actividades co-curriculares y extracurriculares, además de la generación de acuerdos de colaboración con organismos externos para el desarrollo de programas. Otra estrategia que fortalece la formación integral del estudiante, es el Programa Centro de Innovación para el Aceleramiento al Desarrollo Económico y Social (CIADEYS), que impulsa la generación de iniciativas aplicables tanto al sector productivo como al sector público o social, la transferencia de conocimiento y la generación de propuestas de innovación administrativa, brindando a los estudiantes espacios para la formación de talento y el desarrollo de capacidades alineadas con las demandas sociales en el sector público y privado.
- 42.** El programa de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental promueve un enfoque de formación multi e interdisciplinaria particularmente a través del área de formación optativa abierta, cuyo propósito es enriquecer y diversificar la preparación profesional de los estudiantes. Este bloque multidisciplinario permite complementar su perfil académico mediante la incorporación de asignaturas y la participación del estudiante



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

en proyectos de otros campos del conocimiento o disciplinas, las cuales pueden pertenecer a programas ofrecidos tanto en el mismo Centro Universitario, como en otros centros de la Red Universitaria o incluso en instituciones externas. Esta flexibilidad fomenta una formación integral que amplía las perspectivas y fortalece las competencias de los futuros egresados para enfrentar retos complejos en su desempeño profesional.

- 43.** La **tutoría** y la asesoría serán elementos básicos en la formación profesional de los estudiantes, ya que los tutores acompañarán a los estudiantes durante su trayectoria universitaria para brindar respuestas a las necesidades de los alumnos desde los primeros ciclos hasta su titulación, desarrollando habilidades propias de la formación; sugiriendo estrategias de aprendizaje; ofreciendo recursos adicionales y orientación para que el estudiante se apoye en diversos asesores disciplinarios y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y los proyectos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

- 44.** Las **prácticas profesionales** en la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental seguirán las modalidades actuales establecidas en el CUCEA: Estancias de investigación, Experiencia profesional y Práctica in situ con la posibilidad de implementar la Modalidad de Estancia Dual. Los estudiantes podrán iniciar sus prácticas profesionales una vez que hayan alcanzado al menos el 60% de los créditos de su trayectoria académica. Deberán completar 260 horas, equivalentes a 17 créditos en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria. Este componente promueve la integración de los conocimientos teóricos con experiencias prácticas en entornos reales, fortaleciendo la formación profesional de los estudiantes.
- 45.** El **servicio social** será obligatorio para la titulación de los estudiantes y se regirá conforme al Reglamento General para la Prestación y Acreditación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara con Dictamen I/2024/778. Este requisito permitirá a los estudiantes aplicar sus conocimientos en beneficio de la comunidad, contribuyendo al desarrollo social y profesional. El CUCEA ofrece diversos programas e instancias de apoyo al desarrollo estudiantil que respaldan el cumplimiento de este compromiso, asegurando que los estudiantes dispongan de opciones alineadas con las competencias del programa educativo y las necesidades sociales. Este componente complementa la formación integral, promoviendo valores éticos y el compromiso con el bienestar de la sociedad.
- 46.** La **extensión y la vinculación** son pilares fundamentales del modelo, integrándose mediante el desarrollo de proyectos innovadores que conectan a los estudiantes con el entorno social y económico. Además de contar con instancias internas como el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, y el Centro de Estudios de la Hacienda Pública de CUCEA, la vinculación con las asociaciones de profesionistas como el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara o el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como el acercamiento con instancias públicas como el Congreso del Estado, con quien recientemente se firmó un acuerdo institucional de colaboración, y la colaboración con personal de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para la creación de este programa, entre otros, representan una fortaleza en cuanto a las acciones de vinculación con los sectores de inserción laboral de los egresados de esta licenciatura.
- 47.** El programa CUCEA Global busca la **internacionalización** del campus; está compuesto de tres áreas: El Programa de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras (PALE), la Unidad de Cooperación e Internacionalización y la Unidad de Intercambio Académico. Tiene entre sus funciones el apoyo al proceso de internacionalización del currículum a través de distintas estrategias curriculares, extracurriculares y co-curriculares. El programa ofrece cursos y procesos de acreditación, además de coordinar la Unidad de Autoaprendizaje de Lenguas (UAAL), donde los estudiantes pueden participar en tutorías, clubes de conversación y actividades colaborativas para reforzar sus habilidades lingüísticas. Lo anterior, con la finalidad de que los estudiantes de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental al egresar, alcancen preferentemente el nivel B1 del Marco



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

Común Europeo, o en su defecto, acrediten la capacidad de lecto-comprensión y comunicación en la lengua extranjera.

- 48.** Para efectos de la **movilidad** de los estudiantes del programa educativo se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, puedan tomar unidades de aprendizaje en otros Centros Universitarios de la Red Universitaria y en otras IES nacionales e internacionales.
- 49.** La **investigación** en el CUCEA es una función estratégica que fortalece la docencia, el desarrollo regional y la comunidad académica, contribuyendo a la generación de conocimiento relevante y al impacto social. Este enfoque se traduce en proyectos alineados con el Plan de Desarrollo del Centro, como el impulso a la innovación y la transferencia tecnológica, el fortalecimiento de los cuerpos académicos y la incorporación temprana de estudiantes a actividades científicas. Con 182 investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores y 56 cuerpos académicos reconocidos, el CUCEA destaca por sus 129 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, desarrolladas en 31 unidades académicas, incluidas 6 institutos, 20 centros de investigación y 5 laboratorios. Además, la producción académica en 2023 alcanzó 657 publicaciones y 4 patentes, reflejando el compromiso con la excelencia investigativa y su impacto nacional e internacional a través de 119 redes académicas colaborativas. La integración de estudiantes a programas como el Verano de Investigación Científica Delfín y el PROSNII fomenta la formación de nuevas generaciones de investigadores, consolidando al CUCEA como un referente en investigación económica y administrativa.
- 50.** La **planta académica** propuesta para la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental en el CUCEA se caracteriza por su alta especialización y experiencia profesional en áreas clave como finanzas públicas, auditoría y contabilidad gubernamental. Está integrada por profesores con grados académicos avanzados, con un 77.9% de los docentes en el centro contando con posgrado, incluyendo 482 con maestría y 269 con doctorado. Además, muchos de ellos tienen experiencia directa en el sector público, ocupando posiciones en entidades gubernamentales a nivel municipal, estatal y federal, como la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), la Secretaría de Finanzas y otros organismos clave en la gestión pública. Asimismo, docentes afiliados a instituciones como el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara y con certificaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) aportan una perspectiva actualizada sobre las exigencias normativas y técnicas del sector.

Particularmente para la operación inicial de este programa, se cuenta con 12 profesores activos, tanto de asignatura como de tiempo completo, que cuentan con posgrado y perfiles especializados en materia de finanzas públicas, contabilidad gubernamental, transparencia, auditoría gubernamental, fiscalización, etc.; además, estos profesores han tenido experiencia en el sector público, en puestos de control interno, contabilidad, finanzas, o contraloría en distintas dependencias en todos los niveles de gobierno. De la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

misma forma, la vinculación con las instancias públicas mencionadas en anteriores numerales, permite que se desarrolle un plan de incorporación gradual de perfiles especializados en la materia para fortalecer aún más el programa.

51. El CUCEA cuenta con una **infraestructura** robusta y moderna que garantiza el soporte adecuado para la implementación de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental. Con una superficie de 314,498 m<sup>2</sup>, de los cuales 61,020 m<sup>2</sup> están construidos, el CUCEA dispone de aulas equipadas con tecnología avanzada, internet inalámbrico, aire acondicionado y recursos multimedia que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, cuenta con espacios especializados como el CERI, que alberga una amplia colección bibliográfica y digital con acceso a más de 6 millones de documentos y herramientas de software anti plagio y gestores bibliográficos, esenciales para la formación académica y la investigación.
52. La infraestructura tecnológica incluye una red de fibra óptica con velocidad de conexión de hasta 10 GBPS, respaldada por la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje (CTA), que gestiona plataformas de aprendizaje en línea como Moodle, laboratorios de cómputo y servicios de préstamo de equipos. Además, los estudiantes tienen acceso al Ciber Jardín, un espacio al aire libre con conexión eléctrica y equipos de cómputo. Para actividades extracurriculares, el CUCEA ofrece canchas deportivas, áreas de esparcimiento y próximamente un gimnasio y una infraestructura de super cómputo para el desarrollo de habilidades avanzadas en tecnología.
53. Esta sólida infraestructura, combinada con servicios innovadores y recursos actualizados, asegura que el CUCEA esté preparado para ofrecer una formación de calidad a los estudiantes de este nuevo programa educativo, integrando tecnología, recursos informativos y espacios adecuados para el aprendizaje, la investigación y la práctica profesional.
54. La **formación docente** en el CUCEA se basa en un enfoque integral y colaborativo que considera la docencia como una función compartida dentro de un ecosistema de aprendizaje. Este modelo fomenta la creación de procesos pedagógicos innovadores, orientados hacia el aprendizaje significativo, global y contextualizado, mediante el uso de tecnologías educativas avanzadas. La formación docente no se limita al desempeño individual, sino que está articulada en torno a la construcción de capacidades colectivas que respondan a la complejidad de los entornos educativos. Con la creación del plan de estudios, se requerirá de la implementación de un Programa de Formación y Actualización que prepare al personal docente para el conocimiento de este plan de estudios y en las estrategias pedagógicas acordes al modelo educativo del Centro Universitario.
55. El plan de **aseguramiento de calidad** del programa educativo en CUCEA se basa en un enfoque integral, sistemático y continuo que incluye múltiples actores y metodologías para garantizar su relevancia y efectividad. Este modelo incorpora una evaluación general al segundo año de implementación, con el objetivo de corregir problemas de



diseño y recopilar datos que sustenten decisiones estratégicas. Las evaluaciones se centran en indicadores de trayectoria escolar, resultados de aprendizaje, empleabilidad de egresados y desempeño profesional, complementados con estudios cualitativos y de seguimiento a 1, 3 y 5 años del egreso. Además, el CUCEA implementa un modelo robusto de hetero-evaluación en fases, comenzando con retroalimentación estudiantil, seguida de autoevaluación y coevaluación docente, y culminando con la perspectiva de gestores y jefes de departamento para una visión holística de la docencia. Este modelo articula dimensiones disciplinarias, pedagógicas y tecnológicas para fortalecer ecosistemas de aprendizaje y promueve la formación docente especializada según las necesidades del programa. Finalmente, los Comités Consultivos y organismos acreditadores emiten recomendaciones, las cuales son integradas en el plan de acción del programa para su revisión y actualización curricular, asegurando un proceso de mejora continua.

- 56.** La propuesta de creación del programa educativo de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental tiene como compromiso ofrecer un programa educativo de calidad que refleje los valores y principios de la Universidad de Guadalajara teniendo en cuenta las necesidades nacionales, estatales y regionales que en el ejercicio de esta profesión representan, siendo este programa educativo un impulso para el Área Metropolitana de Guadalajara en el sector social, educativo y gubernamental.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- VIII. La Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Áreas de Formación  | Créditos   | %   |
|---|------------|-----|
| Área de Formación Básica Común                            | 64*        | 18  |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria           | 241        | 68  |
| Área de Formación Especializante Selectiva                | 24         | 7   |
| Área de Formación Optativa Abierta                        | 24         | 7   |
| <b>Número mínimo de créditos para optar por el título</b> | <b>353</b> | 100 |

\*Se Incluyen 8 créditos adicionales en el Área de Formación Básica Común, correspondientes a la acreditación de la Formación Integral.

**TERCERO.** Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental se describen a continuación, por Área de Formación:



### Área de Formación Básica Común

| Unidad de Aprendizaje                        | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos  | Prerrequisitos      |
|--|------|--------------|----------------|---------------|-----------|---------------------|
| Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI | CT   | 40           | 40             | 80            | 0         |                     |
| Innovación Social                            | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                     |
| Habilidades Digitales                        | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                     |
| Lengua extranjera I                          | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                     |
| Lengua extranjera II                         | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         | Lengua extranjera I |
| Comunicación en la Era Digital               | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                     |
| Aprender a Aprender                          | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                     |
| Ética y Sostenibilidad                       | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                     |
| <b>Total</b>                                 |      | <b>320</b>   | <b>320</b>     | <b>640</b>    | <b>56</b> |                     |



### Área de Formación Básica Particular Obligatoria

| Unidad de Aprendizaje   | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos    |
|---|------|--------------|----------------|---------------|----------|-------------------|
| Conceptos Jurídicos Fundamentales                                       | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |
| Obligaciones Fiscales de los Entes Públicos                             | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |
| Contabilidad General  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |
| Gestión Pública I   | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |
| Derecho Administrativo  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |
| Marco Integrado de Control Interno                                      | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |
| Contabilidad Gubernamental I  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |
| La Hacienda Pública   | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |
| Régimen Fiscal de las Personas Morales                                  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |
| Gestión Pública II  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        | Gestión Pública I |
| Finanzas Públicas I   | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |
| Marco Jurídico de la Contabilidad Gubernamental                         | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |
| Análisis y Evaluación del Control Interno en la Auditoría Gubernamental | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                   |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

| Unidad de Aprendizaje   | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos                |
|---|------|--------------|----------------|---------------|----------|-------------------------------|
| Contabilidad Gubernamental II                                     | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        | Contabilidad Gubernamental I  |
| Sistema de Participaciones y Aportaciones Estatales y Municipales | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                               |
| Régimen de Sueldos y Salarios Gubernamentales                     | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                               |
| Finanzas Públicas II  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        | Finanzas Públicas I           |
| Ley de Disciplina Financiera y su Aplicación                      | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                               |
| Sistema de Evaluación del Desempeño                               | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                               |
| Contabilidad Gubernamental III                                    | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        | Contabilidad Gubernamental II |
| Analítica de Datos en Auditoría Gubernamental                     | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                               |
| Auditoría Gubernamental I   | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                               |
| Marco Jurídico de la Auditoría Gubernamental                      | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                               |
| Integración y Fiscalización de la Cuenta Pública                  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                               |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

| Unidad de Aprendizaje   | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos   | Prerrequisitos            |
|---|------|--------------|----------------|---------------|------------|---------------------------|
| Transparencia y Rendición de Cuentas                              | CT   | 40           | 40             | 80            | 8          |                           |
| Auditoría Gubernamental II  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8          | Auditoría Gubernamental I |
| Responsabilidad de los Servidores Públicos                        | CT   | 40           | 40             | 80            | 8          |                           |
| Seminario de Titulación en Auditoría y Contabilidad Gubernamental | CT   | 40           | 40             | 80            | 8          |                           |
| Prácticas Profesionales en Auditoría y Contabilidad Gubernamental | PP   | 0            | 260            | 260           | 17         |                           |
| <b>Total</b>  |      | <b>1,120</b> | <b>1,380</b>   | <b>2,500</b>  | <b>241</b> |                           |



### Área de Formación Especializante Selectiva Orientación A

| Unidad de Aprendizaje            | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos  | Prerrequisitos                  |
|----------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|-----------|---------------------------------|
| Especializante Selectiva A - I   | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                                 |
| Especializante Selectiva A - II  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         | Especializante Selectiva A - I  |
| Especializante Selectiva A - III | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         | Especializante Selectiva A - II |
| <b>Total</b>                     |      | <b>120</b>   | <b>120</b>     | <b>240</b>    | <b>24</b> |                                 |

### Área de Formación Especializante Selectiva Orientación B

| Unidad de Aprendizaje            | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos  | Prerrequisitos                  |
|----------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|-----------|---------------------------------|
| Especializante Selectiva B - I   | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                                 |
| Especializante Selectiva B - II  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         | Especializante Selectiva B - I  |
| Especializante Selectiva B - III | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         | Especializante Selectiva B - II |
| <b>Total</b>                     |      | <b>120</b>   | <b>120</b>     | <b>240</b>    | <b>24</b> |                                 |



### Área de Formación Especializante Selectiva Orientación C

| Unidad de Aprendizaje            | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos  | Prerrequisitos                  |
|----------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|-----------|---------------------------------|
| Especializante Selectiva C - I   | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                                 |
| Especializante Selectiva C - II  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         | Especializante Selectiva C - I  |
| Especializante Selectiva C - III | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         | Especializante Selectiva C - II |
| <b>Total</b>                     |      | <b>120</b>   | <b>120</b>     | <b>240</b>    | <b>24</b> |                                 |

### Área de Formación Especializante Selectiva Orientación D

| Unidad de Aprendizaje            | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos  | Prerrequisitos                  |
|----------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|-----------|---------------------------------|
| Especializante Selectiva D - I   | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                                 |
| Especializante Selectiva D - II  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         | Especializante Selectiva D - I  |
| Especializante Selectiva D - III | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         | Especializante Selectiva D - II |
| <b>Total</b>                     |      | <b>120</b>   | <b>120</b>     | <b>240</b>    | <b>24</b> |                                 |



### Área de Formación Optativa Abierta

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
|-----------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Optativa Abierta I    | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |
| Optativa Abierta II   | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |
| Optativa Abierta III  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |

C = Curso; T= Taller; CT = Curso Taller; PP = Prácticas Profesionales.

**CUARTO.** Para garantizar que el plan de estudios permanezca actualizado, relevante y en sintonía con las demandas del campo profesional, el Centro Universitario en conjunto con los órganos colegiados de la División de Contaduría y el Departamento de Auditoría, determinarán, en cada ciclo escolar, las asignaturas de cada opción del área especializante selectiva. Estas permitirán a los estudiantes seleccionar y completar los créditos necesarios en esta área de formación, enriqueciendo así su perfil profesional con conocimientos especializados y respondiendo dinámicamente a las necesidades del mercado laboral. El Centro Universitario establecerá los requisitos y mecanismos para la expedición de certificaciones académicas correspondientes a las orientaciones ofertadas.

Para cubrir los créditos del Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá elegir uno de los bloques especializantes selectivos ofertados, cubriendo la totalidad de los créditos de las Unidades de Aprendizaje que integran a cada orientación. Los estudiantes podrán optar por la certificación académica de cada orientación en conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

**QUINTO.** Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante deberá elegir, de la oferta de Unidades de Aprendizaje, cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o a instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente.



**SEXTO.** La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, u otras organizaciones, previa autorización de la Coordinación del programa educativo. Los estudiantes deberán acreditar ocho créditos en dos ciclos escolares, cuatro y cuatro en cada ciclo escolar. Podrá acreditarla a partir del segundo ciclo escolar y se integrará la totalidad de los créditos al Área de Formación Básica Común.

**SÉPTIMO.** Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario y la normatividad vigente.

**OCTAVO.** Entre los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, el estudiante preferentemente deberá acreditar el nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para lenguas, o en su defecto, acreditar la capacidad de lecto-comprensión y comunicación en la lengua extranjera. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, el Centro Universitario pondrá a su disposición programas para apoyar la acreditación del idioma.

**NOVENO.** El estudiante deberá realizar 260 horas de prácticas profesionales, las cuales son obligatorias, serán acreditadas en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria con un valor de 17 créditos, a partir de haber aprobado el 60% de los créditos totales a cubrir.

**DÉCIMO.** El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los Lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial a cargo de la Secretaría Académica.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El tiempo estimado para cursar los créditos del plan de estudios de la Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental, siguiendo la trayectoria sugerida, es de 6 ciclos escolares.

**DÉCIMO TERCERO.** Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

**DÉCIMO CUARTO.** El certificado se expedirá como Licenciatura en Auditoría y Contabilidad Gubernamental. El título como Licenciado o Licenciada en Auditoría y Contabilidad



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/116

Gubernamental.

**DÉCIMO QUINTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

**DÉCIMO SEXTO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**Atentamente**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"**

Guadalajara, Jal., 14 de marzo de 2025

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

C. Zoé Elizabeth García Romero

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos